



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Nota N°106/2024.-

Fram, 30 de Octubre de 2024.-

Señor:
Dr. Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo respetuosamente a Ud. y por su intermedio a donde corresponda referente al llamado de MCN - Menor cuantía nacional 05/2024 para la “ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA OBRAS VARIAS”, ID 448801 que será financiado con el objeto de gasto 589 30 11 (ROYALTIES) del ejercicio fiscal año 2024 con un monto adjudicado de ₡ 119.500.000 (Guaraníes ciento diecinueve millones quinientos mil), a fin de dar respuesta y comunicar las correcciones a las observaciones realizadas por la DNCP y las cuales se pueden apreciar a continuación:

Observación N°1

1. Documentos del SICP

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

1) Se observa que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art 82 del decreto 9823/23 “El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en las bases de la contratación para el efecto”.// 2) En la cláusula 8 correspondiente a “administración del contrato” se solicita establecer el nombre COMPLETO del funcionario designado para la administración del contrato.//

Respuesta

- 1) En la nota N°54/2024 de Notificación a oferentes, remitida en la etapa de adjudicación se puede apreciar que dando cumplimiento a lo establecido Resolución de la DNCP N° 4401/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS”. Art. 60. Notificación de la adjudicación, la convocante opta por realizar la notificación a los oferentes a través del SICP. En la etapa de adjudicación, una vez remitido los documentos se inicia la etapa de verificación por parte de la DNCP, en este caso en particular conto con retenciones; retenciones que hacen extender el plazo de publicación de la adjudicación y mientras que la adjudicación no es publicada en el portal público, los oferentes no son notificados. En este caso en particular la publicación fue realizado en fecha 14 de Agosto del corriente año como se puede observar a continuación:

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Resumen de la Adjudicación

Características Especiales

Doble Sobre

Ley 7021

ID de Licitación:	448801
Nombre de la Licitación:	ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION PARA OBRAS VARIAS
Convocante:	Municipalidad de Fram
Unidad de Contratación:	Uoc Fram
Categoría:	81000000 - Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología
Tipo de Procedimiento:	MCN - Menor cuantía nacional
Estado:	Licitacion Adjudicada
Sistema de Adjudicación:	total
Monto Total Adjudicado:	₡ 119.500.000
Fecha de Publicación:	14-08-2024 - 12:28

El día siguiente a la publicación de la adjudicación fecha 15 de agosto fue feriado nacional y no es un día hábil, por lo que a partir del día viernes 16 de Agosto inicia el conteo del plazo establecido en el Art 82 **Formalización del contrato** de decreto reglamentario N° 9823/23 (vigente aun en la fecha citada) en el cual se expresa lo siguiente, *El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en las bases de la contratación para el efecto. Si el oferente no lo firmare dentro de dicho plazo, por causas que le sean imputables, se podrá revocar la adjudicación, en cuyo caso se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta y sus antecedentes se remitirán a la DNCP.*

La formalización del contrato solo podrá ser concluida por la convocante, una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

EL contrato fue formalizado en fecha 02 de Septiembre del corriente siendo esta fecha el **duodécimo día hábil** posterior a la notificación de la adjudicación por lo que la convocante se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Art 82 **Formalización del contrato** de decreto reglamentario N° 9823/23, ya que supera el plazo para realizar interposición del recurso de protesta el cual es de 7 (siete) días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los oferentes (Res. DNCP N° 4400 art. 51) y no superan los 15 (quince) días mencionados en el Art 82 **Formalización del contrato** de decreto reglamentario N° 9823/23 (decreto reglamentario vigente con la cual se inició el proceso de publicación del llamado y adjudicación).-

Respuesta

- 2) Se estableció el nombre completo y el cargo del administrador del contrato

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Es importante mencionar que en fecha 02 de septiembre fue firmado el contrato y remitido a la DNCP para su publicación, transcurrido el plazo de verificación en el sistema se puede observar que el llamado debía ser retenido ya que el verificador encontró y dejó asentadas observaciones el cual el Dpto. de UOC debe subsanar, pero el mismo no puede ser subsanado ya que el sistema quedó en el estado **En Verificación**, como se puede apreciar a continuación:

The screenshot shows the UOC Fram system interface. The top navigation bar includes the UOC Fram logo and the user name 'Guillermo Andres Gonzalez Rudnik' with the role 'Convocante (4347725)'. The main content area displays contract details for 'Municipalidad de Fram' with ID '448801'. The contract title is 'ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION PARA OBRAS VARIAS'. The modalidad is 'MCN - Menor cuantía nacional'. The type of guarantee is 'Declaración Jurada con Certificación de Firma'. The system of adjudication is 'Total'. The estimated amount is '\$ 135.000.000'. The publication date is '03-06-2024 08:22'. The percentage of guarantee is '5 %'. The status of the convocatoria is 'PUBLICADO'. The amount adjudicated is '\$ 119.500.000'. Below the details, there are two sections: 'ADJUDICADOS' and 'CONTRATOS'. The 'ADJUDICADOS' section shows 0 'Borrador' providers, 0 'En Verificación' providers, and 1 'Publicado' provider. The 'CONTRATOS' section shows 0 'Borrador' providers, 1 'En Verificación' provider (highlighted with a red box and a red arrow), and 0 'Publicado' providers.

Para poder corregir las observaciones realizadas por el verificador, el estado del contrato debe estar en Estado **Borrador**, por lo que realizamos los reclamos correspondientes a través del chat en el portal público, en dicho chat funcionarios del área de atención refirieron que el problema recae al sistema informático y que el mismo debe ser subsanado por dicha área, desde principio del mes de Septiembre contamos con ticket de reclamo N° 74567 y N°19310, pero al consultar el estado de dichos ticket de reclamos, el área de atención siempre manifiestan que aún no han sido subsanados y que se realizaran urgimientos al Dpto. de informática para su solución.

Además, funcionarios del área de atención mencionaron que el verificador realizó el mismo reclamo al área de informática manifestando que el sistema no le permite realizar la retención correspondiente.

El problema con el sistema informático fue subsanado en fecha 29 de octubre del corriente y es por ello que actualmente se remite las correcciones de las observaciones realizadas por el verificador.-

Según lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley 3.966/10 que dice: Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

La convocante asume la responsabilidad que le es conferida como la Máxima Autoridad de esta Institución del proceso licitatorio en cuestión, teniendo en cuenta el Art. 10 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 Que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

MISSION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Solicitamos la Publicación del presente contrato bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Fram

Sin otro motivo en particular aprovecho para
saludarlo con mi mayor respeto.-

Lic. Guillermo González Rudnik
Responsable de UOC
Municipalidad de Fram



MISSION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.